



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2015-00559-00

En atención a la respuesta allegada por el demandado al requerimiento realizado, en la cual indicó que le fue entregado por parte del Despacho el Oficio No. 196 dirigido a la Secretaria de Movilidad [Fl. 53 - 54] y previo a decidir lo que en derecho corresponda, Juzgado **Dispone:**

Requerir nuevamente al demandado **Julio Cesar Forigua Angulo**, para que manifieste bajo gravedad de juramento, cual fue el tramite dado al oficio No. 196 del 30 de marzo de 2016, de acuerdo a lo ordenado en el numeral 2.1. del auto del 21 de febrero de 2020 [Fl. 41], en caso de perdida y/o extravió deberá allegar la denuncia ante la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf56eea86248fd155303f7896b7279495f0204cdc108793688463cac708513e0**
Documento generado en 20/01/2021 11:05:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 004 de 21 de enero de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.